



La Plata, 2 de marzo de 2021.-

Visto que por Resolución N° 29/21 se otorgó una Beca de Capacitación a favor de las personas mencionadas en el Anexo I de citada Resolución, por el período y el monto indicado, quienes integran el equipo de trabajo afectado en el marco del Convenio celebrado entre la Universidad Nacional de La Plata, a través de esta Facultad, con la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires (Protocolo Complementario N° 5 - Año 2021), y

CONSIDERANDO:

que la Prosecretaria de Transferencia de esta Unidad Académica, informa que en la nota de elevación presentada oportunamente, y por consiguiente en el Anexo I de la Resolución mencionada, se consignó erróneamente el importe en el calendario de pagos, correspondiente a los meses de marzo a junio, por lo que solicita se arbitren los medios necesarios para la rectificación del citado acto administrativo, acompañando a tal fin el Anexo con los importes correctos,

que la Secretaría de Administración y Finanzas recomienda la rectificación de la Resolución N° 29/21,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1º.-Rectificar el Anexo I de la Resolución N° 29/21 en la parte pertinente al importe en el calendario de pagos, correspondiente a los meses de marzo a junio, quedando redactado como se indica en el Anexo I de la presente Resolución.

Art.2º.-Imputar el gasto que demande las presentes Becas de Capacitación a la Unidad Operativa "Secretaría de Investigación y Transferencia- Transferencia; Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires- Protocolo Complementario N° 5- Adenda" (902-122), financiado con fondos correspondientes al mencionado Convenio (Recursos Propios).



Art.3°.-Dejar establecido que la presente llevará el número 102/21 del registro pertinente.

Art.4°.-Regístrese, publíquese en el Digesto mediante el cual la Secretaría de Investigación y Transferencia podrá imprimir copia de la presente Resolución. Pase a la Dirección Económico Financiera a sus efectos. -

RESOLUCION N° 102

Mg. Eduardo Andrés De Giusti
Decano
Facultad de Ciencias Económicas

Mg. Mariano Emilio Visentin
Secretario de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias Económicas



Anexo I: Becas de Capacitación

Becario	Plazo	Calendario de Pagos
ABREGO LAPLACETTE, Pilar DNI 41.448.929	Desde el 17 de febrero hasta el 30 de junio del corriente año	Una (1) cuota de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) y cuatro (4) cuotas de PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000.-)
ALFONSO, María Sol DNI 41.764.761	Desde el 17 de febrero hasta el 30 de junio del corriente año	Una (1) cuota de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) y cuatro (4) cuotas de PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000.-)
CONDORELLI, Malena DNI 94.207.990	Desde el 17 de febrero hasta el 30 de junio del corriente año	Una (1) cuota de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) y cuatro (4) cuotas de PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000.-)
CURA COSTA, Felicitas DNI 40.795.606	Desde el 1ro de marzo hasta el 30 de junio del corriente año	Cuatro (4) cuotas de PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000.-)
JADAN FRETES, Araceli DNI 95.306.420	Desde el 17 de febrero hasta el 30 de junio del corriente año	Una (1) cuota de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) y cuatro (4) cuotas de PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000.-)
KLALA, Agustina DNI 41.988.761	Desde el 17 de febrero hasta el 30 de junio del corriente año	Una (1) cuota de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) y cuatro (4) cuotas de PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000.-)
PAVON, Ana Pía DNI 43.464.329	Desde el 17 de febrero hasta el 30 de junio del corriente año	Una (1) cuota de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) y cuatro (4) cuotas de PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000.-)
QUATROCCI, Delfina DNI 43.471.532	Desde el 1ro de marzo hasta el 30 de junio del corriente año	Cuatro (4) cuotas de PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000.-)
RIMOLDI, Selena DNI 40.666.879	Desde el 17 de febrero hasta el 30 de junio del corriente año	Una (1) cuota de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) y cuatro (4) cuotas de PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000.-)